

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DISOLUCIÓN DE EMPRESAS****34718** *GESTIÓN INTEGRAL VENEGAS, S.L.*

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia que es firme a todos los efectos en los autos de referencia, cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En Las Palmas, a 17 de septiembre de 2011.

Vistos por mí, Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado/Juez titular del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Las Palmas, los presentes autos seguidos con el número 2/11 a instancia e Don Hector Javier Cabrera Domínguez, representado por el Procurador de los Tribunales Doña Paloma Guijarro Rubio y defendida por el Letrado Don Claudio Almeida Santana contra la mercantil Gestión Integral Venegas, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales Don Alejandro Valido Farray y defendida por el Letrado Don Rafael Trujillo Calvo, ejercitando acción Declarativa y siendo

FALLO

Estimo Íntegramente la demanda interpuesta a instancia de Don Hector Javier Cabrera Domínguez, representado por el Procurador de los Tribunales Doña Paloma Guijarro Rubio contra la mercantil Gestión Integral Venegas, S.L., y declaro la disolución judicial de la sociedad de capital Gestión Integral Venegas, S.L., con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, declarando abierto el periodo de liquidación, cesando en su cargo los administradores sociales, extinguiéndose el poder representación, debiendo prestar colaboración en la liquidación (artículo 374 LSC), y conforme a lo previsto en el artículo 376.1 LSC, nombrando liquidador a Don Domingo Del Castillo Morales con los efectos previstos en el artículo 375 de la LSC, y con expresa imposición de costas a la demandada.

Y para que sirva de notificación a los efectos acordados en la Sentencia dictada, expido y libro el presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 2011.- El/ La Secretario/a Judicial.

ID: A110081649-1